



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2015-0413

Adviértase, que el Juzgado 43 de Pequeñas Causas de Bogotá devolvió sin diligenciar el Despacho Comisorio No. 0097 de 2019.

De otro lado, téngase en cuenta que los convocados, tras ser enterados de la orden de apremio en su contra mediante aviso, optaron por permanecer silentes.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>09/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>83</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP